

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**SAN FERNANDO DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se hace constar que el expediente de modificación de créditos que a continuación se cita ha estado expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo legalmente establecido, sin que durante ese período se haya producido reclamación y/o sugerencia alguna al mismo, por lo que su aprobación inicial pasa a ser aprobación definitiva:

- Expediente de no incorporación de remanentes de crédito 2009 de proyectos de gastos con financiación afectada en virtud de los artículos 182.3 del Real Decreto 2/2004 y 47.5 del Real Decreto Legislativo 500/1990, de 20 de abril, que afecta a los siguientes capítulos de gastos:
 - Capítulo I, por importe de 44.097,52 euros.
 - Capítulo II, por importe de 47.283,13 euros.
 - Capítulo IV, por importe de 1.428,01 euros.

Dicho expediente fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2010.

Según lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en concordancia con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente, contra los expedientes indicados, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el correspondiente Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, sin perjuicio de poder efectuar cualquier otro recurso que estime oportuno.

En San Fernando de Henares, a 28 de septiembre de 2010.—El alcalde, Julio Setién Martínez.

(03/37.335/10)